



RESOLUCIÓN Nº **0811**  
NEUQUÉN **02 DIC 2013**

VISTO:

El Expediente OE Nº 7873-M-2013 y la solicitud Nº 42526/D, mediante la cual se gestiona la Contratación de Mano de Obra, Equipos y Materiales para Mantenimiento de Juntas en Pavimento de Hormigón, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 73/2013 cuyo acto de apertura operó el día 30 de Octubre de 2013 a las 12:00 horas;

Que a fs. 183/184 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente;

Que a fs. 186/188 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 270/DACCyDP/13 sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma preadjudicada: Nómina del personal designado para la prestación del servicio y su correspondiente contrato de ART; Póliza Seguro Vigente y último recibo de pago de los equipos que se compromete a utilizar; Plan de Trabajo y Curva Inversión y Seguros a que hace referencia el artículo Nº 3.11 del pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 189/202 se adjunta documentación presentada por la firma preadjudicataria;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

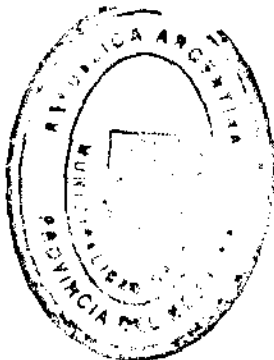
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 73/2013 tramitada para la Contratación de Mano de Obra, Equipos y Materiales para Mantenimiento de Juntas en Pavimento de Hormigón, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma ARVEN S.R.L. en el renglón Nº 1 Alt. 2, por Menor Precio por el importe total de \$ 288.800,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 184, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 270/DACCyDP/13 de fs. 186/188 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1955  
Fecha 13 / 12 / 2013